



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1091 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1091/20/11/2014)
Resolución N° 5637-00-2014

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ALCANCE Y FORMATO DEL ACTA, Y SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El octavo punto del Orden del día, Asuntos Varios; ítem 8.2.;

La presentación del Secretario de la Facultad, Lic. Abog. Juan Diosnel Corvalán Agüero, sobre el Alcance y Formato del Acta y la publicación en la Página Web Institucional, de las Resoluciones emitidas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. XII, Art. 37, inc. t.)

RESUELVE:

Art. 1º- MODIFICAR el Alcance y Formato del Acta y las Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, quedando de la siguiente manera:

ALCANCE Y FORMATO

El Acta y las resoluciones se encuentran en un mismo documento, las Resoluciones son partes del Acta; deberán ser redactadas en hoja con membrete de la institución, con la razón social, la página web, el correo electrónico, el número de teléfono, el fax, la ciudad y la dirección postal.

El papel a utilizar es el tamaño Carta, letra Times New Roman, tamaño 11 y los datos significativos en negrita. Los márgenes en el lado superior a 2 cm., inferior a 2 cm., izquierdo a 3 cm., y el lado derecho a 2 cm. A 2 líneas del membrete se coloca la palabra ACTA, en mayúscula fija seguida de la numeración en forma consecutiva y sin interrupción; entre paréntesis se escribe el Código “C.D.F.C.Q.U.N.A.”, el número y la fecha de Acta. Para las Resoluciones se enumeran en forma consecutiva, sin interrupción y con el año a que corresponde.

Los datos que debe llevar un acta son: ciudad, fecha (día, mes, año), hora de inicio, asistentes, ausentes, el orden del día y el desarrollo del mismo y la hora de culminación de la misma. En el Acta también deben constar los nombres, firma y cargo del Decano y Presidente en el extremo derecho y del Secretario en el lado izquierdo. Las páginas deben estar numeradas correlativamente en el extremo inferior derecho, y el Código, CD/SF (Consejo Directivo/Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas) y los firmantes, en este caso, el Presidente y el Secretario, en el extremo inferior izquierdo.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1091 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1091/20/11/2014)

Art. 2°- DEROGAR todas las normativas que contravenga esta Resolución.


Art. 3°- PUBLICAR en la Página Web Institucional, las Resoluciones emitidas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, a partir de la fecha.

Art. 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y treintaicinco minutos.


Lic. Abog. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO




Prof. Dr. ESTEBAN ANTONIO FERRO BERTOLOTTO
DECANO Y PRESIDENTE